



FECHA	19 de Abril	2016	COMUNICADO DISTRITAL	85
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES			
EMITE	JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3			
DESTINO	EQUIPO DE CONDUCCION			
OBJETO	OFICIOS JUDICIALES			
LUGAR	RESPUETA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO)			

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación a los oficios judiciales que se detallan a continuación:

Oficio 1.

Informen respecto de los menores:

- SOTO Thomas Facundo, con fecha de nacimiento 24 de mayo de 2011, DNI Nro. 51.268.585;
- SOTO Tiziano Fabrizio, con fecha de nacimiento 07 de Octubre de 2007, DNI Nro. 48.241.406 y
- SOTO Agustín Rodrigo, con fecha de nacimiento 28 de Septiembre de 1998, DNI. Nro. 41.562.468.

- 1) Si los mismos se encuentran inscritos como alumnos regulares en centro educativo de esa repartición.-
- 2) En caso positivo remitirnos, domicilios aportados,
- 3) teléfono de contacto y/o referencia, y
- 4) los horarios de concurrencia de los mencionados precedentemente.”.

Oficio 2.

Informar si los niños:

- a) Abel Alberto Olea DNI 47.640.716 de 8 años de edad y de
- b) Esteban Ariel Olea –DNI 48.577.026 de 7 años de edad

- 1) se encuentran matriculados en alguna Escuela y/o Jardín de la Provincia de Buenos Aires,
- 2) EN CASO AFIRMATIVO, informe el domicilio denunciado por su progenitora... último domicilio fue Villarroel nro 6782 del Barrio Satélite de la localidad y Partido de moreno.-”.

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 19 de Abril del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.